

MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Noviembre 2018

**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CMGRD**

INTEGRANTES:

Alcaldesa Municipal

GLORIA INES ORTIZ CARDONA

Secretario De Gobierno

BERTHA ISABEL HERRERA DIAZ

Secretario de Planeación y secretario técnico de CMGRD

HERNANDO PIERRE MORALES BONIS

Personero Municipal

JORGE ENRIQUE ARIAS DUQUE

Concejales

**GUILLERMO BERNAL QUINTERO
JAVIER ANTONIO BERNAL CEBALLOS
JOSE ARIEL CIFUENTES BEDOYA
HECTOR JOSUE GIRALDO GOMEZ
GUILLERMO MANRIQUE CARDENAS
RICARDO MAURICIO MOYA BAUTISTA
JUVENAL PULGARIN BEDOYA
FRANCY DINNEY RAMIREZ QUINTERO
NELSON RUIZ CARDONA
CARLOS ALBERTO VALENCIA ALZATE
FABIO NELSON VARGAS AGUIRRE
CESAR AUGUSTO ZULUAGA BUITRAGO**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

3. ANTECEDENTES DE EVENTOS, EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL MUNICIPIO

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVOS GENERALES

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5. MARCO LEGAL

6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

7. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

8.1. ESTIMACION DEL RIESGO POR VENDAVAL Y LLUVIAS FUERTES.

8.2. ESTIMACION DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA Y OTROS DESLIZAMIENTOS

8.3. ESTIMACION DEL RIESGO POR AGOTAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN EPOCA DE SEQUIA

8.4. ESTIMACION DEL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL

8.5. ESTIMACION DEL RIESGO POR SISMO

8.6. ESTIMACIÓN DEL RIESGO POR HIDROMETEOROLOGICOS GEOLÓGICOS

9. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

9.1. INSTITUCIONES RESPONSABLES POR ÁREAS Y PROCEDIMIENTOS

9.2. INSTITUCIONES RESPONSABLES POR ÁREAS Y PROCEDIMIENTOS

9.3. ESTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS

9.3.1. ÁREA DE SALVAMENTO.

9.3.2. SANIDAD.

9.3.3. HABITAD Y SUSTENTO

9.3.4. SOCIAL COMUNITARIA

9.3.5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

9.3.6. INSTITUCIONAL SECTORIAL

9.4. ACCIONES EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS

10. ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y SU DINÁMICA.

10.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO

10.1.1. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.

10.1.2. NIVELES DE EMERGENCIA

10.2. RELACION DE RESPONSABILIDADES

- 10.3. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
- 10.4. NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO
- 10.5. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
- 10.6. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
- 10.7. PROCEDIMIENTOS
 - 10.7.1.DIRECCION DE EMERGENCIA
 - 11.7.1.1. CONTACTOS OFICIALES CMGRD
 - 10.7.2.CADENA DE LLAMADO Y LINEA DE TIEMPO – “ALERTA INSTITUCIONAL “
 - 10.7.3.SALA DE CRISIS
 - 10.7.4.SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA
 - 11.7.4.1. ESTRATEGIA DE INFORMACION A LA COMINIDAD
 - 10.7.5.PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA
 - 10.7.6.ECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.
 - 10.7.7.PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION.

11. PLAN DE RESPUESTA.

- 12.1. ANTECEDENTES.
- 12.2. AMENAZAS.
 - 11.2.1.ESCENARIO DE RIESGO POR VENDAVAL Y LLUVIAS FUERTES
 - 11.2.2.ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y OTROS DESLIZAMIENTOS.
 - 11.2.3.ESCENARIO DE RIESGO POR ESCASES Y/O AGOTAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO.
 - 11.2.4.ESCENARIO DE RIEGO POR INCENDIO FORESTAL.
- 11.3. ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO
 - 11.3.1.ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO PARA LLUVIAS Y VENDAVALES.
 - 11.3.2.ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y OTROS DESLIZAMIENTOS.
 - 11.3.3.ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO POR AGOTAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN EPOCA DE SEGUIA.
 - 11.3.4.ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO PORINCENDIO FORESTAL.
- 11.4. ESTRUCTURA DE CADENA DE LLAMADAS.
- 11.5. RECURSOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.
 - 11.5.1.RECURSO HUMANO.
 - 11.5.2.RECURSO DE EQUIPOS.

1. INTRODUCCIÓN

Como respuesta a los diferentes escenarios de riesgo de origen ambiental o antrópico y complementando los procesos e instrumentos de planificación territorial, se plantea la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), estrategia que en conjunto con el Plan municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Samaná

Permite identificar evaluar y priorizar los riesgos y amenazas que pueden afectar de forma negativa la armonía natural, socio-natural, humana y tecnológica del municipio.

Así mismo, esta estrategia permite preparar a los diferentes estamentos institucionales y comunitarios, frente a los eventos catastróficos o desastres que puedan ocurrir en los escenarios de riesgo Hidrometeorológico, Geológico, relacionados con la naturaleza y de actividades mineras; esto cumpliendo lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Una Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias involucra la organización sectorial mediante el uso de procesos de formación continua, comunicación, capacitación, participación y evaluación permanente en el reconocimiento de los escenarios de riesgo y debe tener como fin superar las diferentes situaciones de emergencia o desastre relacionadas con la población la integridad estructural o institucional del municipio.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias son aquellos Priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta los impactos y/o antecedentes de emergencia reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades estratégicas del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

Localización y Extensión Territorial

Samaná es un municipio colombiano, localizado en el nororiente del departamento de caldas. Extensión total 761.02 km (76.102 has), urbana: 0,47 km y área rural: 760,55 km.

El Municipio se encuentra establecido dentro de los pisos térmicos cálido, templado y frío, con temperaturas promedio de 20° centígrados y precipitaciones que alcanzan los 7500 mm anuales.



Figura 1. Localización municipio de Samaná

Localizado en el nororiente del departamento de caldas. Limita al norte con el departamento de Antioquia, al oriente con Norcasia y Victoria, al sur con Marquetalia y victoria, y al occidente con Pensilvania y el departamento de Antioquia.



Tú Decides
Samaná Gana



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

3. ANTECEDENTES DE EVENTOS, EMERGENCIAS O DESASTRES EN EL MUNICIPIO

FECHA DE REPORTE	TIPO DE EVENTO	SECTOR	FUENTES
19 Ago. - 2017	Movimientos en masa muy grande que dañó varios cultivos	Corregimiento de san Diego	Fuertes lluvias
25 nov - 2017	Derrumbe afecta la movilidad en la vía	Guadalejo	
15 nov - 2016	Desbordamiento de quebradas.	Cabecera	Fuertes lluvias
7 sept - 2010	Incendio forestal que amenazaba con destruir parte de este cerro	Laguna de San Diego	Acciones humanas



4. OBJETIVOS

4.1 General

Estructurar estrategias de respuesta y atención de emergencias que permitan atender de forma adecuada y eficaz cualquier evento catastrófico que se presente en los escenarios de riesgos en el área urbana y rural del Municipio de Samaná Caldas.

4.2 Específicos

Unificar los criterios y acciones de respuesta interinstitucional frente a posibles eventos catastróficos que pudieran tener lugar en el Municipio de Samaná – Caldas.

Cuantificar los recursos físicos, humanos y logísticos destinados a la atención inmediata de los diferentes eventos catastróficos o emergencias que se puedan presentar en el Municipio.

Establecer funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones o entidades presentes en el municipio de Samaná, que garantice la implementación y desarrollo de la política de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio.

Generar una campaña estratégica de comunicación que permita generar el plan de contingencia municipal y una circular informativa para afrontar la primera temporada de lluvias del 2019 en pro de minimizar el impacto de este fenómeno natural en el municipio.

5. MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los Sistemas Nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:
“Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo”

“Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos.

Constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres...”

“Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales”

“Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda “.

“Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres...”

“En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas

A amenazas y riesgos naturales”

“El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.”

Ley General de Educación –Ley 115 de 1994

Establece en el artículo 5, “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y

Desastres –Resolución 7550 de 1994

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.

6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

Samaná está conformada por 176 veredas y estas a su vez se dividen en 04 corregimientos, buscando una mejor integración entre la población.

Cabecera municipal (65 Veredas)

Corregimiento de Florencia (45 Veredas)

Corregimiento de San Diego (32 Veredas)

Corregimiento de Berlín (14 Veredas)

Corregimiento de Encimadas (11 Veredas)

Veredas del Municipio de Samaná

CABECERA MUNICIPAL	CORREGIMIENTO DE FLORENCIA	CORREGIMIENTO SAN DIEGO	CORREGIMIENTO BERLÍN	CORREGIMIENTO ENCIMADAS
1. Los Ceibos	66. La Abundancia	111. La Argentina	143. Romazones	158. Santa Isabel
2. Tibacuy	67. Bomboná	112. La Sonrisa	144. La Mencia	159. Viboral
3. El Zancudo	68. La Gallera	113. Pueblo Nuevo	145. La Resaca	160. Yarumal
4. La Vención	69. La Sofía	114. Riachuelo	146. Piedras Verdes	161. El Quindío
5. La Circasia	70. Buenavista Baja	115. La Selva	147. La Reforma	162. Yarumalito
6. El Silencio	71. La Reina	116. El Congal	148. Lagunilla	163. San Francisco
7. Unión Tenerife	72. Cristales	117. Quebrada Seca	149. San Juan	164. Guacamayal
8. El Bosque	73. Mercedes	118. La Gallera	150. La Tulia	165. La Argelia
9. El Consuelo	74. Congreso	119. La Arabia	152. La Aurora	166. Encimadas
10. Montebello	75. Palma	120. La Alejandria	153. Finca Nueva	167. La Manuelita
11. La Sombra	76. Raudales	121. La Primavera	154. Patio Bonito	168. Pichinche
12. El Diamante	77. La Floresta	122. La Armenia	155. Los Pomos	
13. San Rafael	78. El Abejorro	123. San Roque	156. Alegrias	
14. El Convenio	79. Buenavista Alta	124. Belén Bajo	157. La Primavera	
15. El Cirpial	80. San Lorenzo	125. La Mensajera		
16. Tarropintado	81. La Balsa	126. La Linda		
17. La Cumbre	82. Las Margaritas	127. Risaralda		
18. La Mula	83. El Bosque	128. Doradal		
19. Cañaveral	84. Buenos Aires	129. El Castillo		
20. Sasaima	85. El Recreo	130. Volcanes		
21. Confines	86. Santa Martha Alta	131. San Diego		
22. Campoalegre	87. Dulcenombre	132. La Laguna		
23. Pekin	88. Montesory	133. La Esmeralda		
24. Delgaditas	89. Montecristo	134. Las Gaviotas		
25. San Luis	90. La Cabaña	135. Tarro Pintado		
26. El Vergel	91. La Bella	136. El Tesoro		
27. Patio Bonito	92. La Bretaña	137. El Rosario		
28. Las Animas	93. San Vicente	138. La Guayana		
29. Santa Rita	94. El Roble	139. Belén Alto		
30. Villeta	95. La Beiba	140. El Rayado		
31. El Jardín	96. El Triunfo	141. San Antonio		
32. El Dorado	97. Villahermosa	142. La Betulia		
33. La Cristalina	98. San Lucas			
34. La Retirada	99. Jardines			
35. La Quinta	100. El Porvenir			
36. El Naranjo	101. Guayaquil			
37. El Castillo	102. La Italia			
38. Campamento	103. La Moravia			
39. Guadualejo	104. Las Encimadas			
40. Cuatro Esquinas	105. San Antonio			
41. Costa Rica Alta	106. La Viña			
42. Costa Rica Baja	107. Paramito			
43. La Rica	108. La Estrella			
44. California Baja	109. La Aguadita			



Tu Dec.

Samaná Gana

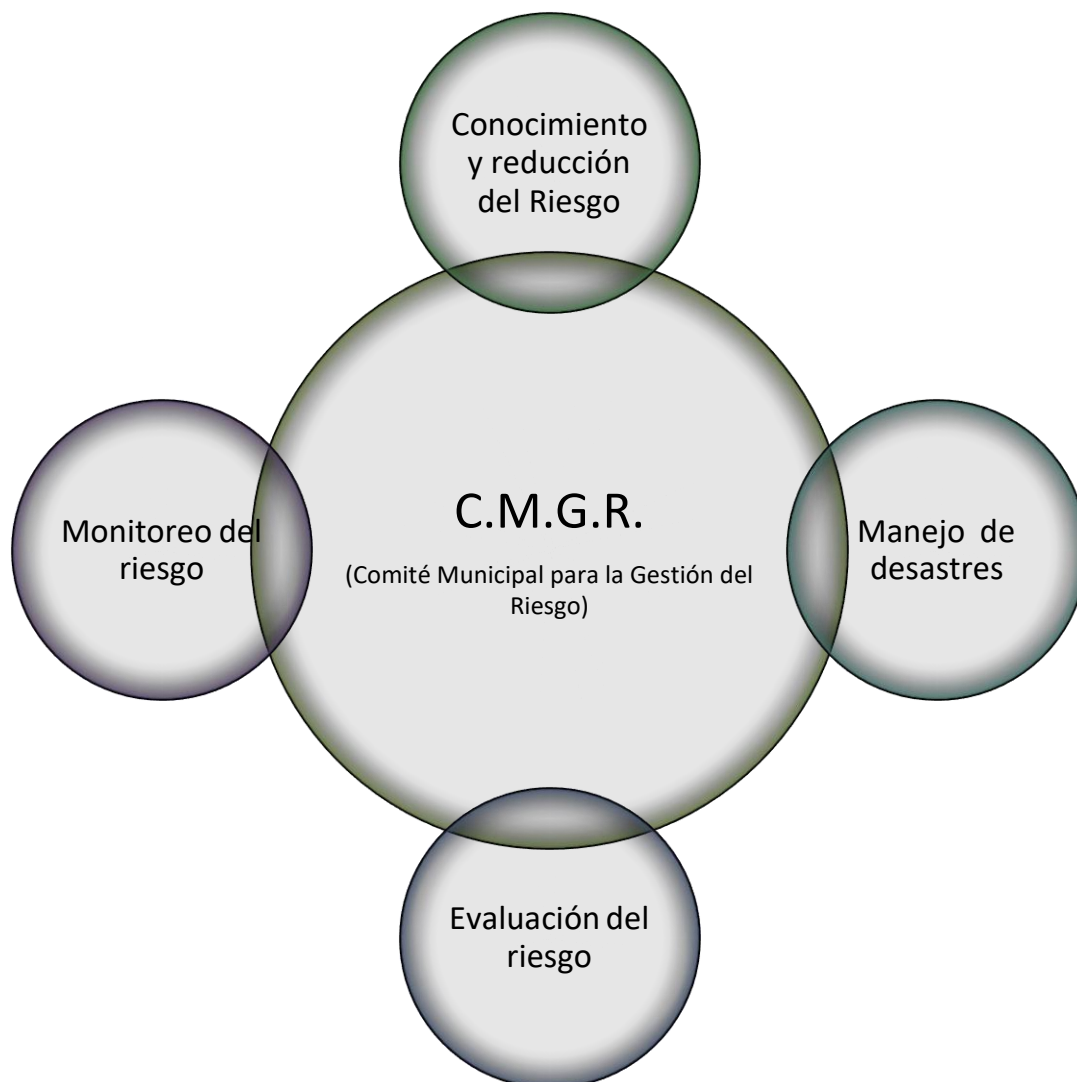
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



45. La Florida	110. Santa Matha Baja
46. San Isidro	
47. California Alta	
48. Alto Bonito	
49. Macias	
50. Segovia	
51. Modin	
52. Balcones	
53. La Planta	
54. Samaná	
55. El Arrebol	
56. La Palma	
57. Tesoritos	
58. Media Cuesta	
59. El Brasil	
60. Rancho Largo	
61. Los Limones	
62. La Miel	
63. La Libertad	
64. El Consuelo	
65. Naranjal	

7. ESTRUCTURA PARA LA GESTION DEL RIESGO

El proceso de gestión del riesgo basa su estructura en el manejo cíclico de cuatro factores de gran importancia los cuales permiten a futuro priorizar los escenarios de riesgo buscando en primer lugar mejorar los procesos de respuesta frente a emergencias y la mitigación o prevención de los eventos ya ocurridos en el área municipal.



8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización

- Alcaldesa
- coordinado CMGRD
- comandante de bomberos
- secretario de planeación infraestructura y obras publicas
- gerente hospital
- comandante de policía

8.1.1 Estimación del riesgo por vendaval y lluvias fuertes.

Vientos fuertes acompañados de altas precipitaciones, los cuales son frecuentes en zona urbana y rural del municipio de Samaná, dado por la ubicación geográfica del municipio en cordillera central; siendo altamente vulnerables a este tipo de fenómenos los cuales repercuten en pérdida total y parcial de la cubierta de la viviendas e instituciones tanto en zonas urbanas como rurales y afectación y perdidas de cultivos en zona rural.

8.1.2. Estimación del riesgo por movimientos en masa y otros deslizamientos.

Debido a las características geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas geotécnicas e hidrológicas del municipio de Samaná, la amenaza por deslizamientos es significativa debido a la frecuencia y magnitud con que se presentan en especial durante temporadas de lluvias intensas; los eventos físicos relacionados son: erosiones superficiales, movimientos lentos, deslizamientos, flujos y avalanchas. Los cuales repercuten en muertos, heridos, damnificados, cuantiosas pérdidas materiales, destrucción de viviendas, vías, redes de servicio público y otras de infraestructura, perdida de extensas áreas de cultivos y potreros, degradación de suelos, contaminación de fuentes hídricas, afectación de bosques y áreas protegidas, este tipo de fenómenos son acelerados y potencializados por desarrollos urbanísticos inapropiados, manejo inapropiado de aguas lluvias, malas prácticas culturales en uso de suelo, deforestación y sobrepastoreo , altas pendientes.

8.1.3. Estimación del riesgo por agotamiento del recurso hídrico en época de sequía

Debido a la presencia de fenómenos y variabilidad climática como el niño, se ha presentado disminución parcial y total de la disponibilidad de agua de fuentes hídricas que se abastecen acueductos veredales y usuarios que realizan capacitaciones independientes, situación que genera desabastecimiento de agua, para uso humano doméstico y agropecuario en las diferentes veredas del municipio.

Durante este periodo se confirma una disminución en la productividad agropecuaria. Cuando el fenómeno cumple periodos largos y consecutivos el impacto negativo sobre los rendimientos agrícolas es mayor, registrando una presión hacia abajo en los rendimientos de los principales cultivos del municipio, en promedio del 7 % atribuible a cada evento. El impacto es ligeramente mayor en los cultivos permanentes (8,5%), que en los transitorios (4,4%).

8.1.4. Estimación del riesgo por incendio forestal.

El Riesgo de Incendio está determinado por varios factores, principales con la vegetación y su estado, condiciones meteorológicas. Algunos de estos factores presentan una influencia más duradera en el tiempo de sequía, en consecuencia podemos estimar que un incendio forestal puede ser natural o antropogénica (provocadas por el hombre).

Desde la época de la colonización el fuego ha sido utilizado para la adecuación de terrenos de uso agrícola, no obstante, esta actividad ha sido la principal causa de ocurrencia de innumerables incendios forestales que han devastado áreas cultivadas y zonas boscosas en el Municipio de Samaná. Lo cual además genera un riesgo directo para la salud y la vida humana, perdida de la biodiversidad, daños en la infraestructura, impactos económicos.

Un incendio forestal puede definirse como el fuego que se extiende sin control en un área que no estaba destinada a quemarse y cuyo principal combustible es material vegetal vivo o muerto; es importante anotar que estos se presentan durante épocas de escasas lluvias e incremento de la temperatura.

8.1.5. Estimación del riesgo por incendio sismo.

Dentro de la historia del municipio no se han registrado eventos sísmicos de magnitud considerable en este o cerca; sin embargo, no podemos olvidar que el municipio se encuentra de la falla de Romeral, que atraviesa los departamentos de Nariño, Cauca, Tolima, Quindío, Risaralda, Caldas, Antioquia, Córdoba, sucre, Bolívar y magdalena.

Existencia de una gran fractura o falla de la litosfera denominada tear, Debido a su ubicación, y comportamiento, podría a haber causado los sismos de Tauramena en 1995, (de magnitud 6,5), de armenia en 1999 (magnitud 6,2) y el terremoto de honda-mariquita en 1805.

Tampoco podemos olvidar que todo el departamento de Caldas se encuentra catalogado como zona de alto riesgo sísmico y que en cualquier instante el municipio podrá ser epicentro o verse afectado en alto grado.

8.2. Estimación del Riesgo de Desastres en el Municipio Asociados a fenómenos Hidrometeoro lógicos.

Por de riesgo por vendavales y llluvias fuertes

Vientos fuertes acompañados de altas precipitaciones, los cuales son frecuentes en zona urbana y rural del municipio de Samaná, dado por la ubicación geográfica del municipio en cordillera central; siendo altamente vulnerable a este tipo de fenómenos. Los cuales repercuten en pérdida total y parcial de la cubierta de las viviendas e instituciones tanto en zonas urbanas como rurales, afectación y pérdida de cultivos en zona rural ocasionando medidas para el sector productivo del municipio.

Asociados a procesos geológicos.

Debido a las características geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas, geotécnicas e hidrológicas del municipio de Samaná, la amenaza por deslizamientos es significativa debida a la frecuencia y magnitud con que se presentan en especial durante temporadas de lluvias intensas; los eventos físicos relacionados son: erosiones superficiales, movimientos lentos, deslizamientos, flujos y avalanchas.



Los cuales repercuten en muertos, heridos, damnificados, cuantiosas pérdidas materiales, destrucción de viviendas, vías redes de servicios públicos y otras de infraestructura, perdidas de extensas áreas de cultivos y potreros, degradación de suelos, contaminación de fuentes hídrica, y afectación de bosques y áreas protegidas. Este tipo de fenómenos son acelerados potencializados por: desarrollos urbanísticos inapropiados, manejo inapropiado de aguas lluvias, malas prácticas culturales en uso de suelo, deforestación y sobre pastoreo, altas pendientes.

9. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

9.1. Responsables Institucionales por Áreas y Procedimientos:

La organización institucional para la respuesta a emergencias está articulada en cuatro niveles con responsabilidades específicas y protocolos de acción, son ellos el nivel general, coordinación, áreas funcionales y procedimientos

9.2. Instancias de Coordinación para la Respuesta a Emergencias

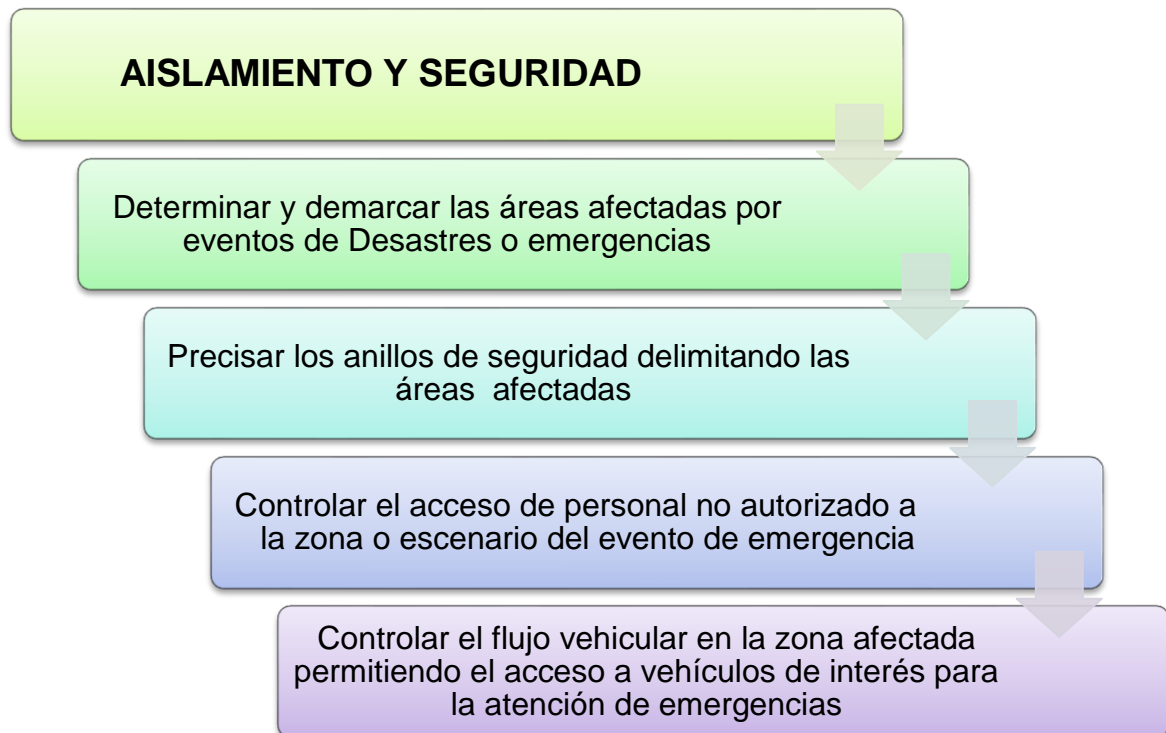
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

NIVEL	FUNCIÓN	RESPONSABLE	CARÁCTER
I	Garante general de la respuesta a emergencias	Alcaldesa	No delegable
II	Coordinar los métodos de respuesta a la Emergencia	Comité Municipal para la Gestión de Riesgos encabezado por un Coordinador Operativo de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo con los conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido	Propuesto por el CMGRD y corroborado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III	Organizador de áreas Funcionales de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Salvamento ✓ Sanidad ✓ Hábita y Sustento Social ✓ Infraestructura y Servicios ✓ Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Defensa Civil – Policía Nacional ✓ Secretario de Protección en Salud ✓ Secretaria de Servicios públicos y saneamiento Básico ✓ Secretario de Infraestructura ✓ Secretaria de Gobierno 	Su aprobación está dada por las facultades del Alcalde Municipal con el apoyo del Comité Municipal para Gestión del riesgo
IV	Coordinador de funciones en cada área.	Representantes participativos de las instituciones Facultados y habilitados con las instrucciones en las funciones que se requieran ejecutar.	Designados por los Responsables de área.

Características Especiales De Las Áreas Funcionales En La Respuesta A Emergencias

9.2.1. ÁREA DE SALVAMENTO

Objetivo del área: Planificar y ejecutar las medidas de respuesta eficaz y oportuna, mediante la coordinación de funciones en las instituciones operativas del municipio tal como lo es la Policía Nacional para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por eventos de desastres o emergencias. Lo anterior de acuerdo a las siguientes funciones:



BÚSQUEDA Y RESCATE

Coordinar recursos humanos, administrativos y tecnológicos

Localizar y/o ubicar a las personas relacionadas con el evento o emergencia

Evaluar la escena del emergencia o zona de impacto con sus condiciones estructurales

Ingresar a los lugares estratégicos de búsqueda de personas estabilizar e inmovilizar lesionados ,
Clasificando los lesionados en el sitio.

EVACUACIÓN DE ZONAS DE RIESGO Y AMENAZAS

Identificar los escenarios afectados y las posibles zonas seguras para la evacuación

Definir y señalar rutas de evacuación, controlando permanentemente el flujo vehicular

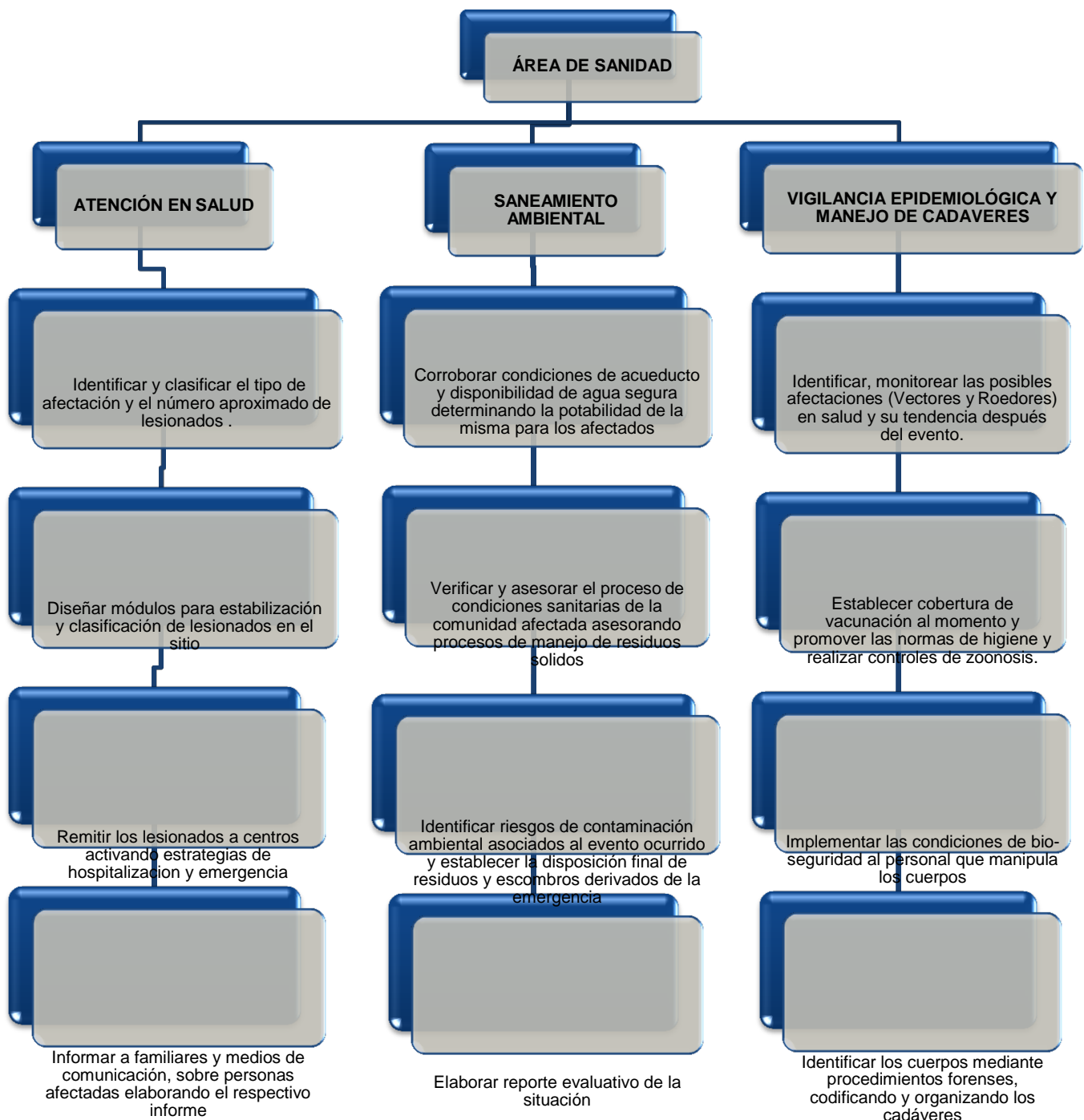
Reportar cualquier eventualidad relacionada con riesgos asociados a la Alcaldía Municipal

Unificar criterios con el área de sanidad para el traslado de personas heridas o lesionadas

9.2.2. ÁREA DE SANIDAD

Objetivo específico: Planificar y coordinar la ejecución, dentro de su ejecución en el sistema local de salud, las acciones para actuar responsable y eficazmente en la atención hospitalaria de la comunidad afectada por eventos catastróficos y emergencias.

9.2.3. ÁREA DE HÁBITAT Y SUSTENTO

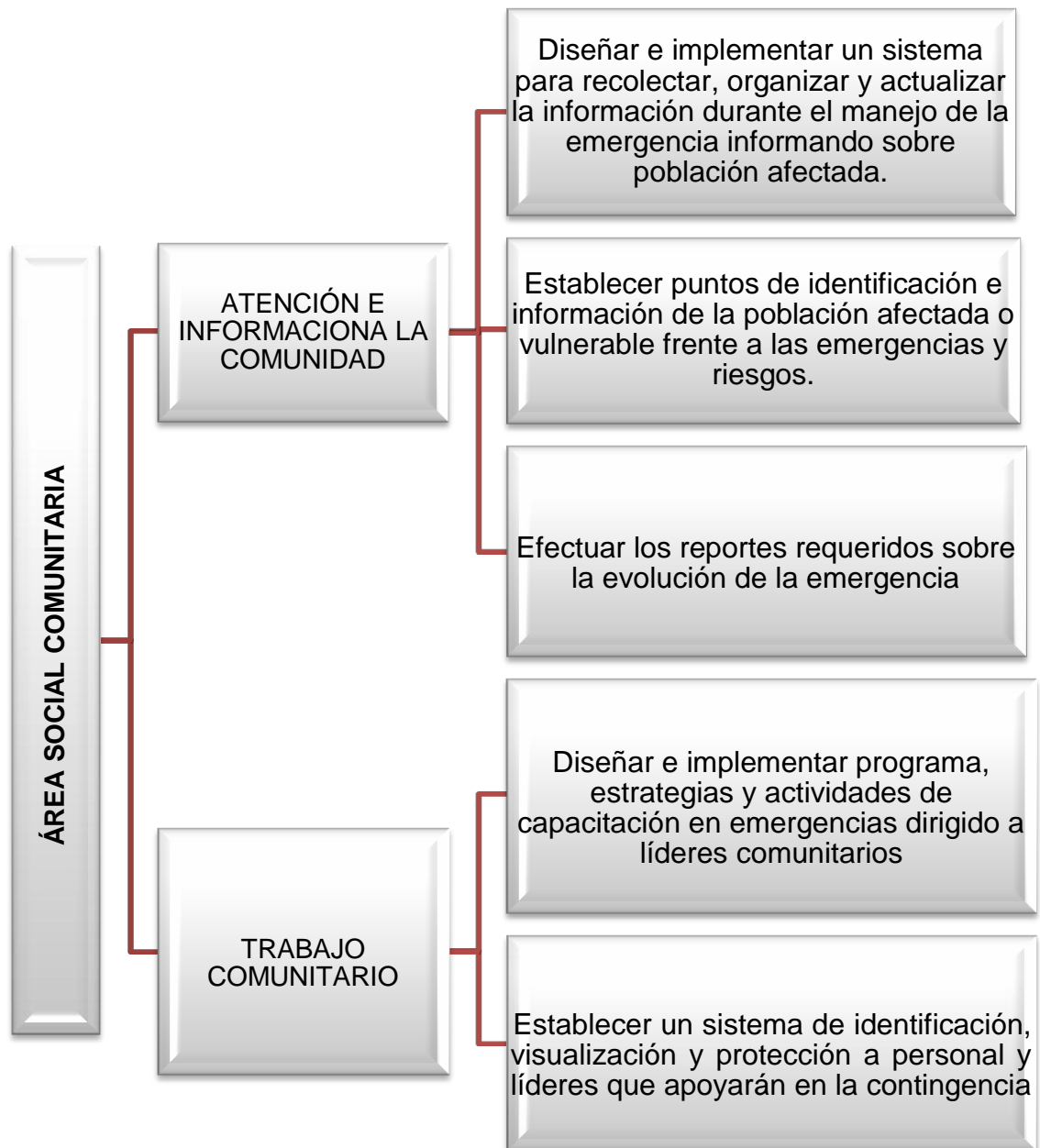


Objetivo específico del área: Plantear la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.



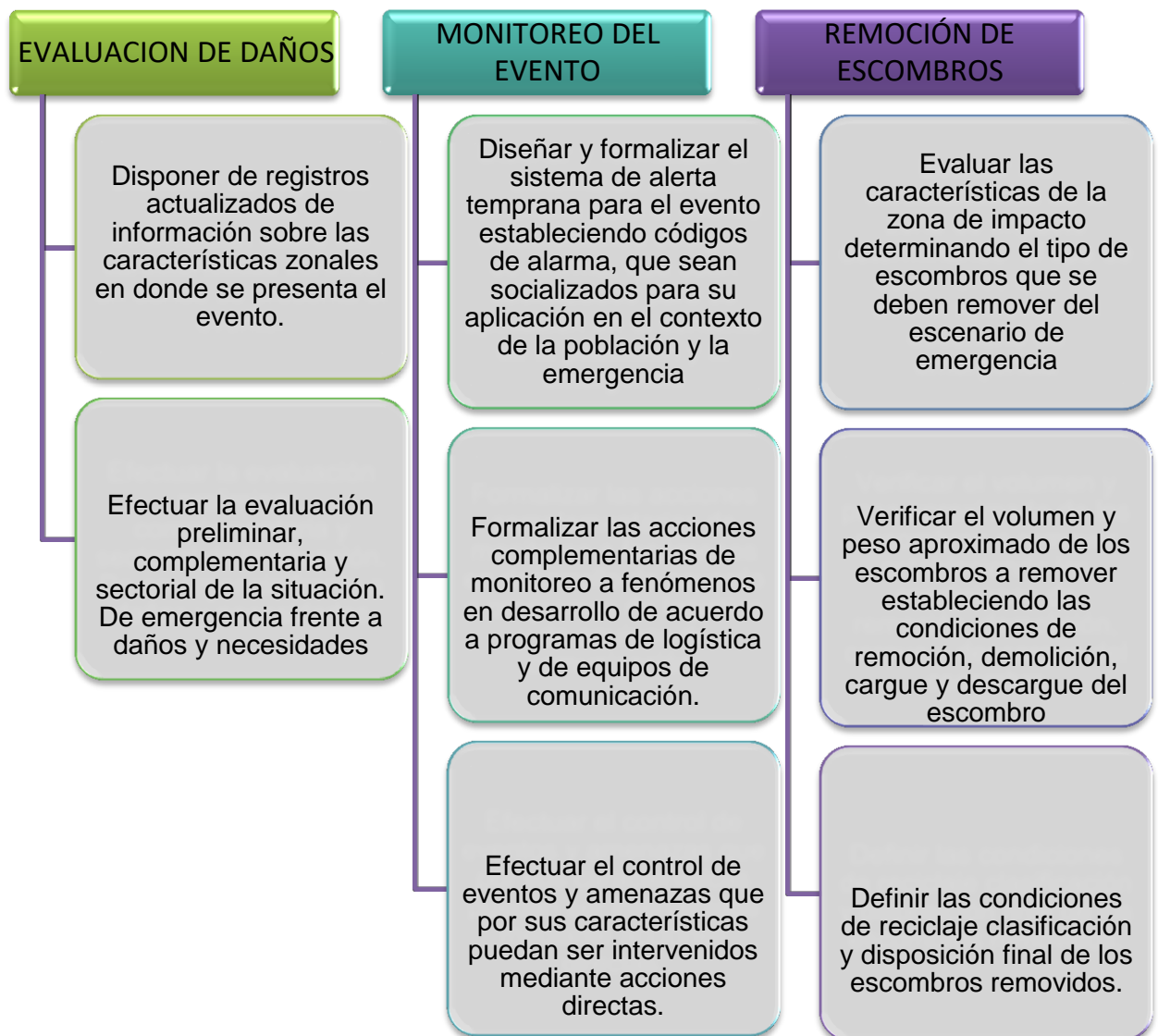
9.2.4. ÁREA SOCIAL COMUNITARIA

Objetivo específico: Establecer las condiciones de registro y atención social frente a eventos de carácter catastrófico y de emergencia social.



9.2.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Objetivo específico del área: Propiciar la participación de las empresas de servicios públicos, así como instituciones del municipio encargadas de la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios para la implementación de las acciones de contingencia por emergencia.



9.2.6. ÁREA INSTITUCIONAL SECTORIAL

Objetivo específico: Implantar los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento para organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas con acceso a material para manejo de información.
- Destinar los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en terreno
- Implementar una red local de enlace radial, gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.

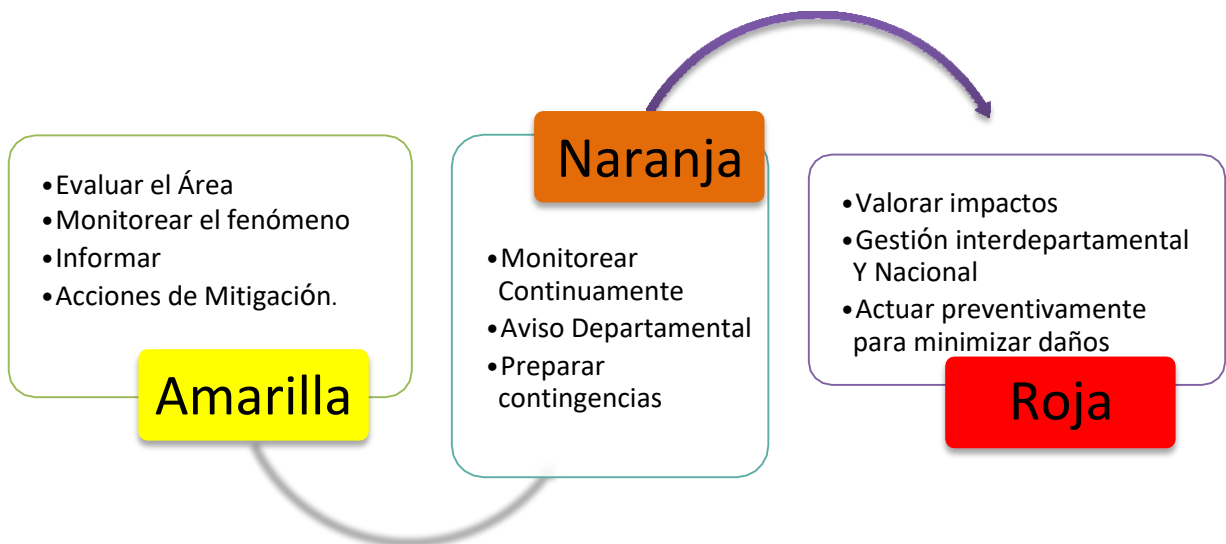
APOYO MUTUO

- Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGR – Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD

SOPORTE LOGÍSTICO

- Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación de emergencia e implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
- Gestionar CMGRD – CDGRD insumos y elementos de soporte logístico

9.3. ACCIONES EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS



Cuando se determina que existen diferentes factores que puedan causar una alerta el CMGRD debe de ejecutar junto a la comunidad y demás instituciones el esquema propuesto, cumpliendo para cada tipo de alerta las acciones antecesoras mejorando la calidad y la disponibilidad de recursos de cualquier índole.

10. ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y SU DINÁMICA.

Al igual que cualquier proceso operativo en pro del bienestar comunitario, la estrategia de respuesta a emergencias debe de llevar dentro de su estructura interna diferentes acciones de retroalimentación actualización y/o formación periódica que garanticen mejorar y optimizar los recursos técnicos tecnológicos logísticos administrativos y financieros, ya que la dinámica y estructura social ambiental y espacial del Municipio así lo requiere; de lo anterior se pueden establecer varias líneas de preparación que peritan lo previamente descrito:

a) Adquisición y vinculación de elementos

Teniendo en cuenta que el municipio se encuentra limitado en recursos materiales y demás bienes en regular estado de conservación es necesario comenzar un proceso de actualización y renovación de maquinaria y materiales para la atención de desastres y demás emergencias que puedan ocurrir.

b) Formación de personal vinculado al CMGRD y demás dependencias.

Considerando los niveles de preparación del recurso humano que integra el CMGRD, es necesario formular e implementar programas de capacitación en temas de Gestión del Riesgo Educación en Emergencias y protocolos de atención a desastres para intervenir en los escenarios fenómenos hidrometeoro lógicos, de remoción en masa, y de origen natural (incendios Forestales)

Dentro de las prioridades necesarias para la formación de personal encontramos:

NECESIDADES DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO EN RELACIÓN CON EMERGENCIAS	TEMA PRIORITARIO
1. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	Gestión Integral de Crecidas, Movimientos en Masa, Incendios Forestales y Sismos
2. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES - EDAN, BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS - BAGER, COMANDO DE INCIDENTE - CI	Comando de Incidente y demás áreas que puedan relacionarse.
3. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CONDICIONES DE EMERGENCIA	Medidas para la atención de emergencias
4. MANEJO Y USO DE GPS, BRÚJULA Y CARTOGRAFÍA	Uso del Sistema de información geográfico

9.4.1. 10.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO

9.4.2. 10.1.1 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.

En este son los conceptos considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

- Niveles de Emergencia
- Relación de Responsabilidades
- Estructura de intervención
- Niveles de Alerta
- Organigrama de funcionamiento Protocolo (Acorde a los servicios de respuesta)
- Procedimientos

Es de resaltar que estos son los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

9.4.3. 10.1.2. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

10.2. RELACION DE RESPONSABILIDADES

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

10.3. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5	1	<p>Uno Equipo de Avanzada.</p> <p>Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.</p>
	2	<p>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.</p>
	3	<p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</p>	<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".</p>
	4	<p>Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional</p>	<p>Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.</p>
	5	<p>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional</p>	<p>El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.</p>

10.4. NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

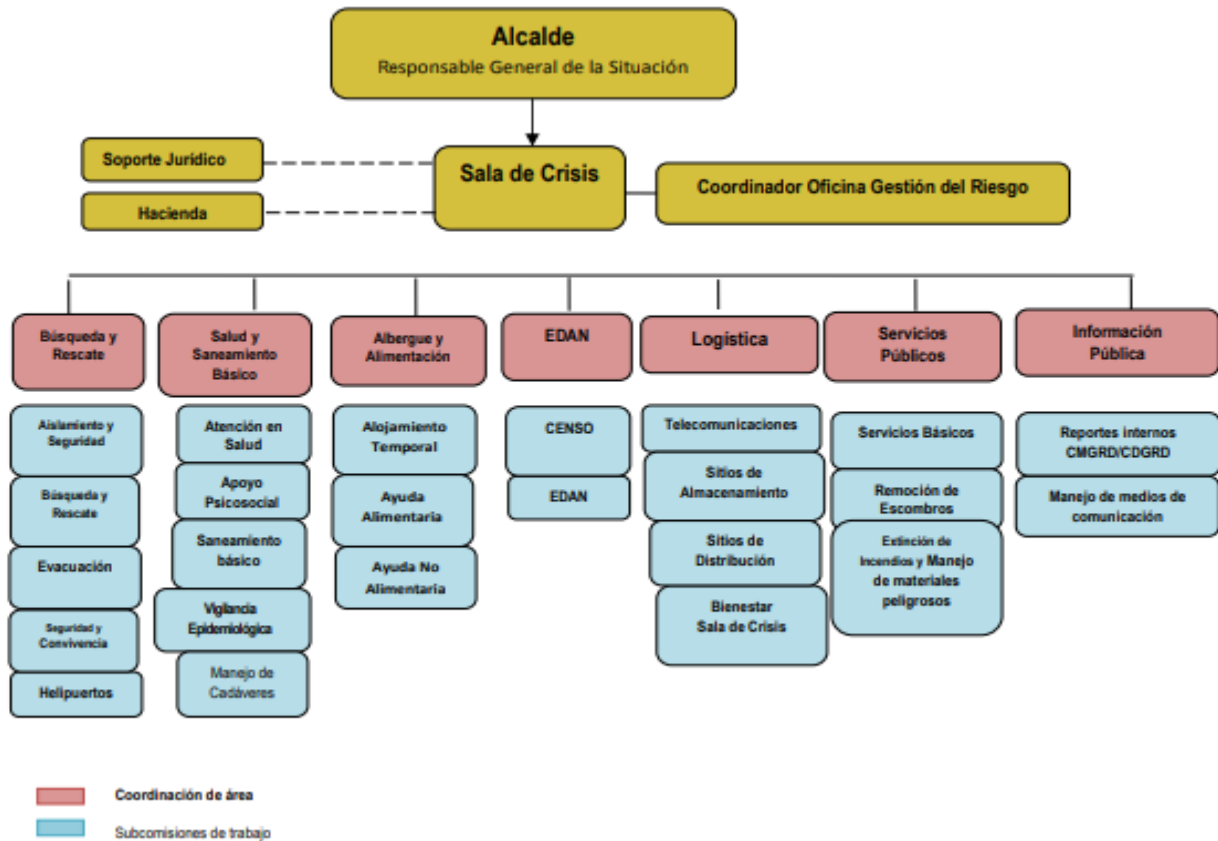
NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de Huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

*Se activaría luego de ocurrido el sismo.

Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD, sin embargo estas variaciones y su significado deben ser revisadas y acorde a la condición de riesgo del municipio, establecerse el propio Nivel de Alerta. Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras.

10.5. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia. Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así: Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5) Incluya en el organigrama las instituciones responsables de cada función, socialice con estas las funciones y solicite la delegación oficial de la persona responsable de la función.



10.6. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada eventos deberán considerarse las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, derrame hidrocarburos, etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas. “Cada uno de los “Protocolos” desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado. Para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los “procedimientos” requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el “paso a paso” para llevar a cabo la actividad. Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, Edan, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, han sido ya descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria, por lo que solo se enuncian de manera general en el presente manual.

Contenido de "Protocolo de Respuesta Específico"

1. **PORTADA** (Nombre ej: "Protocolo de Respuesta frente a Erupción Volcánica" y fecha de elaboración.)
2. **REVISIONES** (Quién reviso y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
3. **RESUMEN** (datos específicos para la comunidad sobre el evento)
4. **ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO**
 - 4.1. **Mapa de Amenaza** (Específico del fenómeno)
 - 4.2. **Consolidado de posibles escenarios** (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios)
 - 4.3. **Censo de población expuesta** (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.)
5. **RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO**
 - 5.1. **Procedimiento de respuesta específico** (Si varía con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones)
 - 5.1.1. **Mapeo intervención en Salud** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud)
 - 5.1.2. **Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones)
 - 5.1.3. **Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acorde a los recursos existentes)
 - 5.1.4. **Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento)
 - 5.1.5. **Mapeo intervención Logística** (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.)
 - 5.1.6. **Mapeo intervención Seguridad** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvío de tránsito, protección de alojamientos, etc.)
 - 5.1.7. **Mapeo intervención Telecomunicaciones** (Ubicación sobre un mapa del municipio de las comunicaciones acorde a los recursos existentes)
6. **EVACUACIÓN** (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)
 - 6.1. **Mapa de Evacuación** (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros)
7. **SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO**
 - 7.1. **Protocolo de activación de la Alarma**
8. **CAPACIDADES ESPECIFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA** (se deberá considerar acorde al peor escenario esperado que se requiere? Que se tiene? Y que se necesita? Qué pone el municipios, Y que requiere solicitar al departamento o UNGRD)
9. **ANEXOS**
 - 9.1. **Listas de Chequeo** (Equipos, personal, etc.)
 - 9.2. **Carta del Alcalde aprobando el Protocolo**
 - 9.3. **Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación**
 - 9.4. **Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación de la Alarma**

10.7. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato). Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Pública
- Plan de Acción Específico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

10.7.1. DIRECCION DE EMERGENCIA

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

10.7.1.1. CONTACTOS OFICIALES CMGRD

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

10.7.2. CADENA DE LLAMADO Y LINEA DE TIEMPO – “ALERTA INSTITUCIONAL “

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como:

- Quien inicia la cadena?
- Que instituciones son claves en su desarrollo?
- Cada institución debe realizar máximo 5 llamadas?,
- Los medios de comunicación son redundantes?,
- Que mensaje se deberá transmitir?
- Y el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena es?.

10.7.3. SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación: Que ocurrió? Cuáles son los daños? Acciones adelantadas? Principales necesidades? Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)

Bitácora

- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad: Primeras 72 horas, cada 6 horas. 72 horas-3 días, cada 8 horas. Día 3 al 5, cada 12 horas. 5 día en adelante, cada 24 horas. Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis²³, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

10.7.4. SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta. Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

10.7.4.1. ESTRATEGIA DE INFORMACION A LA COMINIDAD

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el Aviso de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

10.7.5. PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

10.7.6. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA.

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

10.7.7. PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

11. PLAN DE RESPUESTA.

11.1. ANTECEDENTES.

Fecha del Reporte	Fenómeno Natural	Tipo de Evento	Ubicación donde ocurrió la emergencia	Daños y pérdidas presentadas
10 Oct. 2018	Fuertes lluvias Y vendavales	Movimiento en masa o deslizamientos	Vereda costa rico, entre Kilómetro 19 al 20 vial que comunica a la cabecera Samaná con victoria.	Restricción en la vía del paso vehicular
11 Oct. 2018	Fuertes lluvias	Movimiento en masa o deslizamientos	Samaná caldas cabecera hacia municipio de victoria kilómetro 0+400	Perdida de la banca, ocasionando la restricción de la vía para el paso de vehículos
8 y 9 Nov. 2018	Fuertes lluvias y vendavales	Fuertes vendavales y tormentas eléctricas	Cabecera Samaná Caldas, Corregimiento de Florencia y San Diego	En vienes particulares 48 viviendas Destechadas

11.2. AMENAZAS.

Peligro latente de un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vida, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de la prestación de servicios y los recursos ambientales.

11.2.1. ESCENARIO DE RIESGO POR VENDAVAL Y LLUVIAS FUERTES.

Vientos fuertes acompañados de altas precipitaciones, los cuales son frecuentes en zona urbana y rural del municipio de Samaná, dado por la ubicación geográfica del municipio en cordillera central; siendo altamente vulnerable a este tipo de fenómenos. Los cuales repercuten en pérdida total y parcial de las cubiertas de las viviendas e instituciones tanto en zonas urbanas como rurales y afectación y pérdida de cultivos en la zona rural.

11.2.2. ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y OTROS DESLIZAMIENTOS.

Debido a las características geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas, geotécnicas e hidrológicas del municipio de Samaná, la amenaza por deslizamientos es significativa debida a la frecuencia y magnitud con que se presentan en especial durante temporadas de lluvias intensas; los eventos físicos relacionados son: erosiones superficiales, movimientos lentos, deslizamientos, flujos y avalanchas. Los cuales repercuten en muertos, heridos, damnificados, cuantiosas pérdidas materiales, destrucción de viviendas, vías, redes de servicios públicos y otras de infraestructura, pérdida de extensas áreas de cultivos y potreros, degradación de suelos, contaminación de fuentes hídricas, afectación de bosques y áreas protegidas. Este tipo de fenómenos son acelerados y potencializados por: desarrollos urbanísticos inapropiados, manejo inapropiado de aguas lluvias, malas prácticas culturales en el uso del suelo, deforestación y sobrepastoreo, altas pendientes.

11.2.3. ESCENARIO DE RIESGO POR ESCASES Y/O AGOTAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO.

Debido a la presencia de fenómenos de variabilidad climática como el Niño, se ha presentado disminución parcial y/o total de la disponibilidad de agua de fuentes hídricas que abastecen acueductos veredales y usuarios que realizan captaciones independientes, situación que genera desabastecimiento de agua para uso humano doméstico y agropecuario en las diferentes veredas del municipio.

Durante este periodo se confirma una disminución en la productividad agropecuaria. Cuando el fenómeno cubre períodos largos y consecutivos el impacto negativo sobre los rendimientos agrícolas es mayor, registrando una presión hacia abajo en los rendimientos de los principales cultivos del municipio, en un promedio de 7% atribuible a cada evento. El impacto es ligeramente mayor en los cultivos permanentes (8,5%), que en los transitorios (4,4%).

11.2.4. ESCENARIO DE RIEGO POR INCENDIO FORESTAL.

Desde la época de la colonización el fuego ha sido utilizado para la adecuación de terrenos de uso agrícola, no obstante esta actividad ha sido la principal causa de ocurrencia de innumerables incendios forestales que han devastado áreas cultivadas y zonas boscosas en el municipio de Samaná. Lo cual además genera un riesgo directo para la salud y la vida humana, pérdida de la biodiversidad, daños en la infraestructura, impactos económicos.

Un incendio forestal puede definirse como el fuego que se extiende sin control en un área que no estaba destinada a quemarse y cuyo principal combustible es el material vegetal vivo o muerto; es importante anotar que estos se presentan durante épocas de escasas lluvias e incremento de la temperatura.

11.3. ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO.

11.3.1. ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO PARA LLUVIAS Y VENDAIALES.

Acciones por parte del CMGRD

- Dar a conocer a la comunidad el protocolo de respuesta a emergencias para esta temporada lluviosa.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar alcantarillados para evitar inundaciones en las viviendas.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales que impidan el libre tránsito de las Aguas.
- Considerar el aumento significativo de los niveles de los ríos que se puedan presentar durante los próximos meses. Los cuales pueden llegar a generar afectaciones en zonas ribereñas de cultivo y de pastos, por lo tanto se debe considerar que las zonas de cultivos deben estar muy distantes de las márgenes hídricas.
- Realizar permanente monitoreo y especial atención a áreas y zonas de ladera susceptibles a deslizamientos de tierra.
- Redoblar la vigilancia en áreas inestables y de alta vulnerabilidad, realizar las acciones necesarias para reducir los riesgos relacionados con inundaciones, deslizamientos y crecientes súbitas.
- Las autoridades, acelerar obras civiles para el control de inundaciones y deslizamientos; mantenimientos de caminos y puentes veredales, de tal forma que ayuden a mitigar los impactos de esta temporada lluviosa.

- Estar atentos a los Informes Técnicos Diarios y Comunicados Especiales del IDEAM.
- Considerar que las condiciones hidrológicas, favorecen en algunos sectores el incremento de casos de enfermedades virales y respiratorias.
- Realizar los mantenimientos de las vías principales y caminos veredales en cuanto a desagües y canalización de aguas lluvias para evitar el deterioro y colapso de las mismas.

Acciones por parte de la comunidad

- Conozca el protocolo de respuesta a emergencia establecido por los Consejos Municipales para Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD y las instituciones públicas y privadas que tengan incidencia en la comunidad de su localidad, tenga previsto un lugar seguro donde pueda alojarse en caso de inundación y establezca los preparativos por si necesita abandonar su casa durante la inundación.
- Conozca la señal de alarma para evacuación establecida en su comunidad. Si no existe, acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente.
- Mantenga listo de ser posible un kit de emergencia con agua potable, una maleta con ropa, radio, linterna, pilas, botiquín de primeros auxilios, una cuerda y si está dentro de sus condiciones un campin.
- Estar atentos a los Informes Técnicos y Comunicados Especiales de los Consejos Municipales para Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD.
- Revise, ajuste, cambie o limpie los techos, canales, canaletas y alcantarillados para evitar inundaciones en sus viviendas.
- No desvíe ni tapone caños o desagües.
- Ante inundaciones lentas guarde objetos valiosos en lugares altos para protegerlos del agua. Igualmente, desconecte la corriente eléctrica para evitar cortos en los tomas de energía.
- Aproveche y optimice al máximo el recurso hídrico durante estos meses de lluvias.
- Ante posibles vendavales, asegure muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general objetos que puedan ser arrastrados por la fuerza de los vientos.
- Si observa represamientos evacue y advierta a sus vecinos, a los organismos de socorro (Bomberos), Alcaldía, Servicio de Salud. Entiéndase que una disminución en el caudal del río o quebrada puede significar que aguas arriba se esté formando un represamiento, lo cual puede producir una creciente o avalancha y una posible inundación repentina.

11.3.2. ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y OTROS DESLIZAMIENTOS.

Acciones por parte del CMGRD

- Dar a conocer a la comunidad el protocolo de respuesta a emergencias para Movimientos en masa y otros deslizamientos.
- Divulgación y promoción de las normas de urbanismo y construcción
- Conservación de las zonas protección por amenaza o riesgos
- Tener en cuenta las áreas de expansión urbana.
- Reglamentación del uso de suelos
- Identificación de zonas inestables; agrietamiento en la superficie del suelo en la parte alta de zonas de fuerte pendiente (andenes, caminos o escaleras comienzan a separarse de la construcción), daños en tubería subterráneas de servicios públicos.
- Realizar la respectiva protección del talud en el caso de realizar intervenciones sobre la ladera.

Acciones por parte de la comunidad

- Conozca la señal de alarma para evacuación establecida en su comunidad. Si no existe, acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente.
- Si se observa principios de deslizamientos avise al Comité Local de Emergencias
- Realizar prácticas agrícolas que controlan la erosión y sedimentación
- Construcción de obras cumpliendo normas de estabilización, protección y control en laderas y cauces
- Evite realizar excavaciones en zona de ladera.
- Evitar construir sobre material del relleno sin las respectivas obras de protección.
- Evite verter las aguas domésticas directamente sobre las laderas, debe realizarse a los sistemas de alcantarillado.
- No construya con materiales pesados en terrenos débiles.

11.3.3. ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO POR AGOTAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO EN EPOCA DE SEGUIA.

Acciones por parte del CMGRD

- Reuniones semanales de seguimiento de la emergencia en el marco del CMGRD
- identificar las zonas urbanas y rurales de mayor susceptibilidad frente a la temporada de seguía teniendo presente los escenarios de riesgo identificados y antecedentes históricos.
- Identificar las fuentes hídricas alternas para el abastecimiento, la posibilidad de interconexión con fuentes subterráneas que puedan suplir el deficiente el abastecimiento de agua.
- Habilitar nuevas fuentes de captación de agua. (incorporar tanques de abastecimientos)
- Realizar inspección a las redes de acueducto para la detección de fugas en redes y usuarios
- Conformar y realizar brigadas de conocimiento y manejo para el uso del agua en residencias, fincas centros de producción, locales comerciales y de servicios.
- Suministro de agua por horas y por sectores de la zona de influencia.

Acciones por parte de la comunidad

- Hacer uso de los sistemas de recolección de agua lluvia en las casas, las cuales pueden ser usadas para lavado de ropas, aseo de las viviendas e instalaciones sanitarias.
- Efectuar el riego de las plantas y jardines únicamente dos veces por semana, en horas de la noche o temprano en la mañana, preferiblemente implementando sistemas de riego por goteo.
- Instalar sanitarios de bajo consumo. Conjunto a revisar periódicamente que el flotador de los inodoros esté funcionando correctamente.

11.3.4. ACTIVIDADES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO POR INCENDIO FORESTAL.

Acciones por parte del CMGRD

- Los Cuerpos de Bomberos y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres deberán estar alertas y preparados para la ocurrencia de incendios forestales y remitir a CORNARE el formato REPORTE DE INCENDIOS EN COBERTURA VEGETAL designado

Por el IDEAM, con el fin de que esta autoridad proceda a hacer control y seguimiento ambiental a los mismos.

- Promover la vigilancia de situaciones que puedan generar incendios en zonas forestales como son las fogatas, colillas encendidas y la presencia de elementos focalizadores de la radiación solar como vidrios y botellas.
- Implementar medidas para reducción del riesgo por incendios forestales como manejo silvicultural de bosques y plantaciones, franjas de aislamiento, y campañas de sensibilización y educación a la población.

Acciones por parte de la comunidad

- La comunidad deberá reportar inmediatamente a las autoridades toda fase incipiente de incendio.
- prohibir temporalmente en todo el municipio las quemadas abiertas controladas, realizadas en áreas rurales para la preparación del suelo en actividades agrícolas, como lo son el material vegetal residual producto de las cosechas, para la incorporación y preparación del suelo que requieren dichas actividades”.

11.4 ESTRUCTURA DE CADENA DE LLAMADAS

La estructura básica de la cadena de llamada pretende armonizar el proceso de activación de todos los actores del Sistema Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la respuesta en caso de una situación de emergencia o desastre en la región; considerando las fases administrativas, operativas y técnicas que se irán notificando ante la ocurrencia de un evento adverso dadas las necesidades de la emergencia o desastre.

INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	CONTACTO	LLAMADO ANTE LA EMERGENCIA TIPO		
				AMARILLA	NARANJA	ROJA
Alcaldía	Gloria Inés Ortiz Cardona	Alcaldesa	Alcaldía@samana-caldas.gov.co	X	X	X
Alcaldía	Hernando Pierre Morales Bonis	Secretario de Planeación	planeacion@samana-caldas.gov.co	X	X	X
Alcaldía	Hernando Pierre Morales Bonis	Coordinador CMGRD	planeacion@samana-caldas.gov.co	X	X	X
Alcaldía	José Rubiel Gallego Salazar	Secretario de Hacienda	tesoreria@samana-caldas.gov.co		X	X
Alcaldía	Bertha Isabel Herrera Díaz	Secretario de Gobierno	gobierno@samana-caldas.gov.co		X	X
Alcaldía	Yeison Jair Cardona Alarcón	Secretario de Agricultura	agropecuaria@samana-caldas.gov.co		X	X
Alcaldía	Ángela María Peñuela Valbuena	Secretario local de Salud	salud@samana-caldas.gov.co		X	X
Bomberos	José Alcides Cortes Osorio	Comandante Cuerpo de Bomberos	Samabomberos@hotmail.com	X	X	X
Policía	Yohan Sebastián Bravo Pico	Comandante Policía Nacional	Decal.esamana@policia.com.co		X	X
Hospital	Diana María Tabares	Gerente de Hospital Salud	dianamedicin@hotmail.com		X	X
Corpocaldas	Jaime Ernesto Franco Muñoz	Representante de Corpocaldas	Jmillo915@gmail.com		X	X

11.5. RECURSOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

11.5.1 RECURSO HUMANO.

Los Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres disponibles para atender las emergencias en el Municipio de Samaná Caldas.

INSTITUCION	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía	secretaria de planeación	8
	Secretario de Agricultura	4
	Secretario de Hacienda	3
	Secretario de Gobierno	3
	Secretario local de Salud	3
Hospital	Médicos	8
	Auxiliares de Enfermería	30
	Auxiliar de referencia	2
	Conductores	3
Bomberos	Voluntarios	37
Policía Nacional	Patrulleros	11

11.5.1 RECURSO DE EQUIPOS

INSTITUCION	RECURSO DE EQUIPOS DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía	Retroexcavadora	1
	Volqueta	3
	Cargador	1
Bomberos	Máquina de Bomberos	2
	Camionetas	1
	Motos	2
Hospital	Ambulancias	3
Policía Nacional	Carros	1
	Motos	4



ALCALDESA MUNICIPAL
Dra. Gloria Inés Ortiz Cardona

SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA
Hernando Pierre Morales Bonis